

Expediente: 1/2026

AP-433-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID 407, situado en C/ Puerto de Piedrafita, distrito Cerro-Amate (AP-433-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach* con ID 407, situado en C/ Puerto de Piedrafita, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a situación de inviable tras incidencia tras perder gran parte de la copa al fallar uno de los suplentes ortótopos consolidados que actuaban como eje primario anclado en cruz. Al producirse el fallo la copa queda descompensada, con escasa cobertura foliar y capacidad fotosintética, con una herida significativa en la parte aérea. Con el eje fallado quedó al descubierto una pudrición fúngica generalizada. La incidencia que desencadena el apeo tuvo lugar durante jornada anómala de calor, con aviso amarillo AEMET activado por temperaturas máximas superiores a 38°C en la Campiña de Sevilla.

ESTADO GENERAL: Inclinada 10,1° W. Antecedente de fractura en la cruz, desgarro en tronco con engrosamiento por madera de respuesta ante la pudrición interna, E. Rama baja con inserción anómala, reducida y con poca carga. Un único eje remanente. Copa desestructurada y descompensada orientada al W previamente, recayendo sobre calzada. Fallo de rama (suplente ortótopo) con desgarro en su anclaje en la cruz.

OBSERVACIONES: Posible fallo por combinación de pudrición por fitopatógeno junto con elevado estrés hídrico (reducción potencial hídrico de los tejidos activos) debido a episodio anómalo de altas temperaturas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	8nk2mwNPEa3FsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	08/06/2026 13:43:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8nk2mwNPEa3FsSkE5TdLXw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP433/26) PARTE 1ª

ID: 407

Código Apeo: AP433/26

UBICACIÓN: C/ Puerto de Piedrafita

Árbol: *Melia azedarach*

MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach*, situado en C/ Puerto de Piedrafita, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a situación de inviable tras incidencia tras perder gran parte de la copa al fallar uno de los suplentes ortótopos consolidados que actuaban como eje primario anclado en cruz. Al producirse el fallo la copa queda descompensada, con escasa cobertura foliar y capacidad fotosintética, con una herida significativa en la parte aérea. Con el eje fallado quedó al descubierto una pudrición fúngica generalizada. La incidencia que desencadena el apeo tuvo lugar durante jornada anómala de calor, con aviso amarillo AEMET activado por temperaturas máximas superiores a 38°C en la Campiña de Sevilla.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 3 de junio de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP433/26) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia****1. FECHA:** 01/06/2026**2. SITUACIÓN:** C/ Puerto de Piedrafita**DISTRITO:** Cerro-Amate**3. ESPECIE:** *Melia azedarach***Nº ID:** 433

4. P.C. (cm): 92 ALTURA (m): 10 ALCORQUE (m): individual
5. LATITUD DE ACERADO: calle con doble sentido de la circulación, alineación de árboles paralelas a la calzada. Acerado transitable.
6. LESIONES GRAVES: Lesión en cruz producida por fallo eje de primario (suplente ortótopo consolidado tras desmoche previo). Pérdida de la práctica totalidad de la copa.
7. ESTADO GENERAL: Inclinada 10,1° W. Antecedente de fractura en la cruz, desgarro en tronco con engrosamiento por madera de respuesta ante la pudrición interna, E. Rama baja con inserción anómala, reducida y con poca carga. Un único eje remanente. Copa desestructurada y descompensada orientada al W previamente, recayendo sobre calzada. Fallo de rama (suplente ortótopo) con desgarro en su anclaje en la cruz.
8. OBSERVACIONES: Posible fallo por combinación de pudrición por fitopatógeno junto con elevado estrés hídrico (reducción potencial hídrico de los tejidos activos) debido a episodio anómalo de altas temperaturas.

9. FOTOGRAFÍAS:

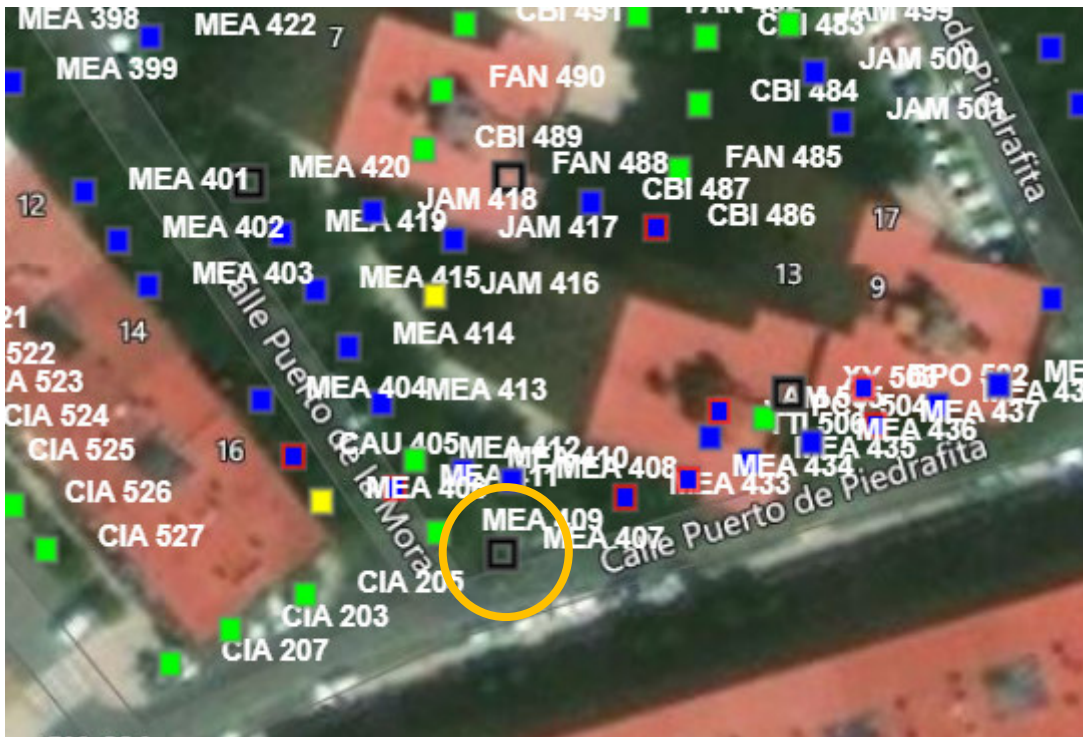


MEA 407



MEA 407

10. PLANO SITUACIÓN:



MEA 407